

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00034958- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con el Sr. Gonzalo Jaimez - D.N.I. Nro. 31.947.122,

Lo informado por la Prosecretaría de Informática en el orden 67 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-71217-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.</u> - Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con el Sr. Gonzalo Jaimez - D.N.I. Nro. 31.947.122, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de septiembre de 2023, con la remuneración que se detalla en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Fuente 16 y Fuente 11 de la citada Prosecretaría.

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Gonzalo Jaimez - D.N.I. Nro. 31.947.122, entre el 1º de octubre de 2022 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

<u>ARTÍCULO 3°.</u> - Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a); ARTICULO 10: Creánse los siguientes registros con carácter obligatorio: a) Registro de contratos de personal sin relación de empleo

público.

rn